



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 240-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2017

VISTO: El Informe N° 362-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 348852 y N° Exp. 268582, el Informe N° 016-2017/GOB.REG-HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 926 del Centro Poblado de Ccarhuacata, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

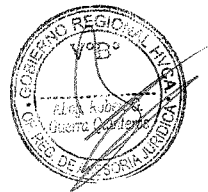
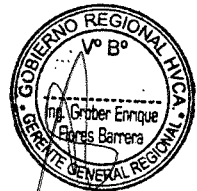
Que, con Informe N° 0593-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 10 de junio del 2014, la Sub Gerencia de Estudios remite el Expediente Técnico a la Gerencia de Infraestructura para su evaluación por la Comisión Regional de Evaluación de Expediente Técnico (CREET), el expediente técnico de inversión pública de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 926 del Centro Poblado de Ccarhuacata, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica”, fue elaborada por la Sub Gerencia de Estudios, por un monto de S/. 24,924.50 nuevo soles;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial Regional N° 146-2014/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 29 de agosto del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 926 del Centro Poblado de Ccarhuacata, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 251840, con un presupuesto de S/. 1, 029,526.61 (Un millón veintinueve mil, quinientos veintiséis con 61/100 nuevos soles); cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en mérito al Contrato N° 798-2014/ORA, de fecha 24 de noviembre del 2014, previo proceso de selección de la AMC N° 610-2014/GOB.REG.HVCA/CE derivada del ADP N° 26-2014/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Ccarhuacata, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 926 del Centro Poblado de Ccarhuacata, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 964,506.61 (Novecientos sesenta y cuatro mil quinientos seis con 61/100 nuevos soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 102-2015/ORA, de fecha 07 de mayo del 2015, procedente del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 065-2015/GOB.REG.HVCA/CEP- Primera Convocatoria – Proceso Electrónico, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra, por un costo según contrato de S/. 17,100.00 (Diecisiete mil cien con 00/100 nuevos soles);

Que, asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 278-2015/GOB.REG-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 240 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 MAY 2017

HVCA/GR, de fecha 15 de junio del 2015, se aprobó la prestación adicional de obra N° 01 hasta por la suma de S/. 36,280.26 (Treinta y seis mil doscientos ochenta y 26/100 nuevos soles), el cual menos el deductivo vinculante N° 01 por S/. 64,954.99 (Sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro y 99/100 nuevos soles, resulta el monto negativo de S/. -28,674.73 (-Veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro y 73/100 nuevos soles) siendo el porcentaje de incidencia de -2.97% respecto del monto contractual, por lo que no genera ampliación presupuestal, para la ejecución de la mencionada obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 329-2015, de fecha 20 de abril del 2015, se aprobó la ampliación de plazo N° 02, por espacio de cincuenta y nueve (59) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Ccarhuacata, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 06 de junio del 2015. Asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 479-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de junio del 2015, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 03, por espacio de sesenta (60) días calendarios, solicitado por la empresa consorcio Ccarhuacata, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 05 de agosto del 2015;

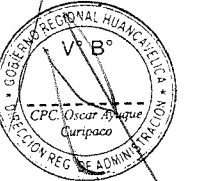
Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 072-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de febrero del 2016, se aprobó la liquidación del contrato N° 798-2014/ORA "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 926 del Centro Poblado de Ccarhuacata, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra de S/. 969,606.78 (Novecientos sesenta y nueve mil seiscientos seis con 78/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 796-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la liquidación del servicio de consultoría establecida en el Contrato N° 102-2015/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete como Supervisor de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 17,100.00 (Diecisiete mil cien con 00/100 nuevos soles). Por lo tanto mediante Resolución Gerencial General Regional N° 645-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de setiembre del 2015, se conformó el comité de recepción de obra, en cumplimiento a sus funciones los miembros del comité se constituyeron a la obra, realizando la constatación y determinando la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 362-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según Memorando N° 79-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 926 del Centro Poblado de Ccarhuacata, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica".
- Presupuesto Asignado : S/. 1, 030,803.00
- Presupuesto Según Exp. Técnico : S/. 1, 029,526.61
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1, 030,801.98
- Saldo de Ejecución : S/. 1.02





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 240 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

16 MAY 2017

- Fecha de Inicio de la Obra : 10 de diciembre del 2014
- Fecha de Término de la Obra : 08 de abril del 2015
- La ejecución de la Obra comprende:

1. META DE LA OBRA

Construcción de Módulo Educativo y Complementos:

- Construcción de módulo aula con un área de 120.44 m².
- Construcción del módulo de vivienda con un área de 45.44 m².
- Construcción del módulo de administración con un área de 45.44 m².
- Construcción modulo Sum – Comedor con un área de 120.44 m².

Construcción de Cerco Perimétrico:

- Se realiza la construcción del cerco perimétrico con una longitud de 169.10 ml.

Construcción de Patio Multiusos:

- Construcción de patio multiusos con un área de 416.97 m².

Construcción de Tanque Elevado y Cisterna:

- 01 tanque elevado con un área de 2.27 m².
- 01 tanque cisterna con un área de 2.59 m².

Construcción de Tanque Séptico y Pozo Percolador:

- 01 tanque séptico con un área de 1.07 m².
- Pozo percolador con un área de 2.23 m².

Construcción de Portada de Ingreso:

- 01 portón de ingreso.
- 01 puerta de ingreso alumnos.
- 01 cerco metálico longitud 1 metro.

Equipamiento:

- Mobiliario escolar.
- Juegos mecánicos infantiles.

Mitigación Ambiental:

Capacitación:

- Capacitación docente en los marcos de aprendizaje.
- Gestión de acciones institucionales.
- Participación de la comunidad en las instituciones educativas.

2. METAS DEL ADICIONAL

Construcción de Módulo Educativo y Complementos:

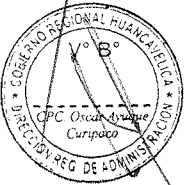
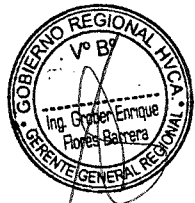
- Construcción de vigas de cimentación en el módulo aula.
- Construcción de vigas de cimentación en el módulo vivienda.
- Construcción de vigas de cimentación en el módulo administrativo.
- Construcción de vigas de cimentación en el módulo Sum - comedor.

Construcción de Obra Exteriores:

- Construcción de patio de circulación coloreado y bruñado.

3. METAS DEL DEDUCTIVO

- Se dedujo la excavación para cimientos de muro de concreto ciclópeo.
- Se dedujo la construcción de rampas.
- Se dedujo la construcción de escaleras de concreto.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 240-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

16 MAY 2017

- Se dedujo la construcción de baranda de tubo de 2".
- Se dedujo la pintura en baranda y muros exteriores.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 926 del Centro Poblado de Ccarhuacata, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Ccarhuacata
- Supervisor de la Obra : Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete
- Presupuesto Asignado : S/. 1, 030,803.00
- Presupuesto del Exp. Técnico Aprob. : S/. 1, 029,526.61
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1, 030,801.98
- Saldo de Ejecución : S/. 1.02
- Meta del SLAF : 543-2014, 358-2015 y 401-2016
- Año Presupuestal : 2014, 2015 y 2016

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | | | |
|--|-------------|------------------|--|----------------|
| Concepto | Importe S/. | Cuenta Divisoria | Descripción | Importe en S/. |
| ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | 24,924.50 | 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | |
| | | 1505.02 | Elaboración del Expediente Técnico | 24,924.50 |
| EJECUCIÓN DE OBRA | | 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | |
| COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA: | 915,169.03 | 1501.07 | Construcción de Edificios no Residenciales | |
| | | 1501.0702 | Instalaciones Educativas | |
| Instalaciones Educativas | | 1501.070201 | Por Contrata | 915,169.03 |
| Equipamiento | 51,134.75 | 1503 | VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | |
| Capacitación | 3,303.00 | 1503.02 | Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros | |
| COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA | | 1503.0202 | Para Instalaciones Educativas | |
| Costo Directo | | 1503.020202 | Mobiliario Educativo | 51,134.75 |
| Gastos Generales de la Construcción de Obra: | | 1504 | INVERSIONES INTANGIBLES | |
| Personal | | 1504.05 | Formación y Capacitación | |
| Bienes | 1,070.70 | 1504.0503 | Gastos por la Contratación de Servicios | 3,303.00 |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 240 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 16 MAY 2017

| | | | | |
|---|---------------------|---|---|---------------------|
| Servicios | 35,200.00 | 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | |
| | | 1505.03 | Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros | |
| | | 1505.0301 | Gasto por la Compra de Bienes | 1,070.70 |
| | | 1505.0302 | Gasto por la Contratación de Servicios | 35,200.00 |
| TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/. | 1,005,877.48 | TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/. | | 1,005,877.48 |
| TOTAL: | 1,030,801.98 | TOTAL: | | 1,030,801.98 |

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 926 del Centro Poblado de Ccarhuacata, del Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 251840, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa Consorcio Ccarhuacata, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 1,030,801.98 (Un millón treinta mil, ochocientos uno con 98/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables, respectivos en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bsj

